

Política por un Entorno Organizacional Favorable y la Prevención de Riesgos Psicosociales - NOM-035-STPS-2018

En esta empresa La Mera Mera SA de CV y en este centro de trabajo con domicilio en Diaz Miron estamos comprometidos con la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, mediante las acciones y actividades siguientes:

Mantenemos sesiones de sensibilización, programas de información y capacitación; de manera presencial y virtual a través del Centro de Desarrollo, donde las y los colaboradores tienen acceso, y se divulgan de forma eficaz la política, acciones y medidas de prevención.

Promovemos el sentido de pertenencia de las y los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para el personal en el centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación; la distribución adecuada de cargas de trabajo, las jornadas de trabajo regulares y la evaluación y el reconocimiento del desempeño; todo lo anterior mediante Descripciones de Puestos, y los procedimientos documentados.

Contamos con programas de capacitación que se imparten al personal desde el primer día de ingreso y periódicamente de acuerdo a las funciones; lo anterior con el fin de lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas en cada puesto de trabajo.

Reconocemos el desempeño de las y los trabajadores en el centro de trabajo. Evaluamos por lo menos una vez al año el desempeño de cada una de las personas, lo cual se lleva a cabo de manera individual por conducto del supervisor o jefe inmediato y los resultados de la misma sirven de base para determinar el reconocimiento o beneficios a las y los trabajadores sobresalientes.

Promovemos los valores que generen un entorno de trabajo en el que se respeten los derechos de las personas. Respeto y trato digno con y para nuestros colaboradores son atributos que nos caracterizan; por lo que queda estrictamente prohibido realizar cualquier acción que afecte el entorno organizacional, ejemplo de acciones no aceptadas son bullying, hostigamiento laboral, mobbing, intimidaciones, insultos, hostilidad, acoso sexual, malos tratos, acciones violentas, conductas inapropiadas, lenguaje abusivo, apodos, agresión corporal, difamación. Aconsejamos para su mejora e inclusive disciplinamos fuertemente a la persona que lleve a cabo cualquier acción que pueda poner en riesgo o dañar a la integridad física y/o emocional de otra persona o personas en nuestros centros de trabajo, por lo que los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable.

Estamos comprometidos y pensamos que la diversidad nos enriquece y a su vez respetamos la individualidad de cada persona, por lo que queda prohibido y no toleramos cualquier acto de discriminación



Política por un Entorno Organizacional Favorable y la Prevención de Riesgos Psicosociales - NOM-035-STPS-2018

por razones de edad, color, discapacidad, estado civil, raza, religión, sexo, orientación sexual y/o cualquier otra condición protegida por la ley o que se encuentre en una situación de vulnerabilidad. Respetamos al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas.

Contamos y mantenemos un procedimiento de atención justo, que no permite represalias y evita reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garantiza la confidencialidad de los casos; para ello se cuenta con una Línea Directa de denuncia que inclusive puede ser anónima para dar atención a cualquier situación que se presente.

Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, este centro de trabajo publica noticias, información relativa a las labores y avisos de interés para sus trabajadores a través de medios presenciales y electrónicos, como WhatsApp, correo electrónico, plataformas digitales, y tableros, entre otros; este tipo de anuncios, noticias y avisos, siempre están estrictamente relacionados con las labores del centro de trabajo; igualmente contamos con espacios de participación y consulta, lo que permite tomar en cuenta las ideas de los trabajadores y trabajadoras. Lo directores, gerente, jefes, supervisores de este centro de trabajo y cualquier persona que tenga a cargo persona o personas, tienen la responsabilidad y obligación de predicar con el ejemplo el contenido y cumplimiento de esta política y dando cumplimiento al Decálogo del Gerente.

Todo el personal de este centro de trabajo, así como aquellas personas relacionadas, son responsables de contribuir a lograr un entorno organizacional favorable y a evitar todo factor de riesgo psicosocial, por ello y para ello deben:

- Participar en los eventos de información de las acciones, actividades y política por un entorno organizacional favorable y la prevención de riesgos psicosociales.
- Poner y mantener en práctica la presente política en su lugar de trabajo y en cada acción durante el desempeño de su puesto.
- Observar las medidas de prevención y de control, así como abstenerse de realizar prácticas contrarias al entorno organizacional favorable y actos de violencia laboral.
- Actuar apegados al Código de Conducta; Políticas Organizacionales, Reglamento Interno de Trabajo y Manual de Bienestar Laboral.
- Participar activamente en las actividades para contribuir a un entorno organizacional favorable y la prevención de riesgos psicosociales, así como participar en la identificación de los factores de riesgo psicosocial y, en su caso, en la evaluación del entorno organizacional.



Política por un Entorno Organizacional Favorable y la Prevención de Riesgos Psicosociales - NOM-035-STPS-2018

- Informar sobre prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y denunciar cualquier acto de violencia laboral y/o acontecimiento traumático severo que haya sufrido o presenciado en el centro de trabajo, mediante la Línea Directa, jefe directo, Comité de Bienestar Laboral o cualquier otra forma que considere confiable.
- Someterse a los exámenes médicos y evaluaciones psicológicas, que para estos efectos se indiquen, cuando sea requerido por temas relacionados con esta política.

La empresa se compromete en este y todos sus centros de trabajo, a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna en las quejas que se reciban por los medios establecidos; así como la vigilancia, operación y evaluación de la presente política a través del Comité de Bienestar Laboral que para este efecto se ha establecido. La presente política es aplicable a todo el personal en este centro de trabajo de la empresa La Mera Mera SA de CV, es responsabilidad de cada persona cumplir y apegarse con lo aquí establecido.

Irsi Guadalupe Contreras Muñoz

09/11/2021

Director